RESOLUCIÓN 0100 No. 0670- 0919 DE 2023
(03 NOV. 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No. 028 DE 2023"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca CVC- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 11 la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, requirió recibir propuestas en el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2023, cuyo objeto consiste en: "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO DEL LABORATORIO AMBIENTAL Y DEL GRUPO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CVC", en virtud de lo cual se publicó el proceso de contratación en el Portal único de Contratación – SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) el análisis del sector Económico, (III) los estudios previos y (iv) el documento base del proyecto y definitivo del pliego de condiciones electrónico con sus anexos, formatos, formularios y matrices.

Que mediante Resolución 0100 No. 0670-0810 del 29 de septiembre de 2023, el Director General de la CVC, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2023 y en desarrollo del cronograma establecido, llegada la fecha y hora del cierre, se recibieron Cinco (5) propuestas a través de la misma plataforma así:

No.	Proponente	Fecha y hora Secop II
1	CM Y COMPAÑIA LTDA	13/10/2023 11:23 AM
2	ORGAMBIENTAL	13/10/2023 11:39 AM
3	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S - INNOVATEK S.A.S.	13/10/2023 1:03 PM
4	TECNOLOGIA EN PROCESOS DE CONTROL SAS	13/10/2023 1:36 PM
5	ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS	13/10/2023 1:47 PM

Que mediante memorando No 0670-944452023 del 12/10/2023, el Director General de la Corporación designó a los integrantes del Comité Evaluador para la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables, en los componentes jurídico, financiero, organizacional y técnico, así como el factor económico de las ofertas presentadas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Documento Base del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y por tanto el comité produjo el informe respectivo con el siguiente resultado resumido:

PROPONENTE	GRUPO	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADA
CM y Cía Limitada	1	Cumple	Cumple	No Cumple	**NO CUMPLE**
TEPROC - Tecnologia en Procesos de Control S.A.S	1	Cumple	Cumple	Cumple	SI
Alfa y Omega Instrumentación S.A.S	1	Cumple	Cumple	Cumple	SI
Innovación Tecnológica S.A.S – Innovatek S.A.S	2	Cumple	Cumple	Cumple	SI
Organización Monitoreo Ambiental Ltda - Orgambiental	4	Cumple	Cumple	Cumple	SI

RESOLUCIÓN 0100 No. 0670-0919 DE 2023

()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No. 028 DE 2023"

PROPONENTE	GRUPO	FACTOR ECONOMICO	FACTOR CALIDAD	Apoyo Indus Nal	Vincula T. Discapac	Emprende Mujeres	Mipymes	PUNTAJE OBTENIDO
TEPROC - Tecnología en Procesos de Control S.A.S	1	43,07	19,00	20,00	-0-	-0-	0,25	**82,32**
Alfa y Omega Instrumentación S.A.S		59,50	-0-	20,00	-0-	-0-	0,25	79,75
Innovación Tecnológica S.A.S – Innovatek S.A.S	2	59,50	19,00	20,00	-0-	-0-	-0-	**98,50**
Organización Monitoreo Ambiental Ltda - Orgambiental	4	59,50	19,00	20,00	-0-	-0-	0,25	**98,75**

Que dentro del plazo establecido hasta el 31/10/2023 para presentar observaciones al informe de evaluación publicado el día 19/10/2023, presentó consideraciones en tiempo, de parte de la Sociedad la Sociedad Alfa y Omega Instrumentación S.A.S., por lo tanto, se dio respuesta a las observaciones; pero sin necesidad de ajustar el informe, por lo que este quedó en firme.

Que por lo anterior, el Comité Evaluador recomendó adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2023, en cada grupo que hubo participantes, a los proponentes consignados en la parte resolutiva del presente acto, y como consta en el informe de evaluación publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

En virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 028 de 2023, a los proponentes que ocuparon el primer lugar, según el Grupos en que participo, de la siguiente manera:

Grupo 1 – Equipos de Servicio al proponente **TEPROC – TECNOLOGÍA EN PROCESOS DE CONTROL S.A.S** identificado con el Nit. No. 900.683.997-2, representado legalmente por **NELSON GIOVANNY PÉREZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.256.053 expedida en Cúcuta, por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($353´663.716.oo) IVA incluido, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal "CDP" No. 2264 del 29/08/2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC, para la vigencia 2023.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0670-0919 DE 2023
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No. 028 DE 2023"

Grupo 2 - Equipos especializados, al proponente **INNOVACIÓN TECNOLOGICA S.A.S.,** identificado con el Nit. No. 830.034.462-7, representado legalmente por **HISLEN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.234.437 expedida en Ibagué, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($51´968.490.oo) IVA incluido, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal "CDP" No. 2264 del 29/08/2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC, para la vigencia 2023.

Grupo 4 - Estaciones de calidad del aire, al proponente **ORGANIZACIÓN MONITOREO AMBIENTAL LTDA,** identificado con el Nit. No. 805.002.908-1, representado legalmente por **CARLOS EDUARDO BUSTOS GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.250.373 expedida en Usme, por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($121´912.596.oo) IVA incluido, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2264 del 29/08/2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC, para la vigencia 2023. Para todos los grupos en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución. **PARAGRAFO:** En el Grupo No. 3 que no hubo partícipes, se declara desierto en acto administrativo independiente.

ARTICULO SEGUNDO: El Plazo de ejecución para cada uno de los contratos adjudicados, será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Los contratos se suscribirán por parte de los Adjudicatarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente, de no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente a los proponentes adjudicados, contra la cual no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, se publicará en el Portal único de Contratación Estatal – SECOP II y rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SECOP II Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 03 NOV. 2023

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó: Julio Eduardo López Vargas – Profesional Especializado P20 – Grupo Jurídico Administrativo - Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero – La Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica (C).